



Ilustre Municipalidad
de Buin

18 MAR. 2020

BUIN,

DECRETO ALC. N° B32 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Freddy Bastián González Henríquez, por prestación de servicios como Operador Cámara de Televigilancia, en el marco del Programa "Buin Seguro 2020", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 34 de fecha 02 de Marzo de 2020, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Freddy B. González Henríquez, a la prestación de servicios como Operador Cámara de Televigilancia, a contar del 01 de Marzo de 2020.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2020, al contrato a honorarios suscrito con don **FREDDY BASTIAN GONZALEZ HENRIQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2020", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos